



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA
Secretario de Gobierno

26 DE MAYO DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4628

Manual de Desempeño Interno



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

2021

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	
Objetivo	
Área responsable	
Sobre la evaluación	
Indicadores de Desempeño	
SECTOR DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	
I. Eventos de promoción de Derechos Humanos	
1. Programas de atención	
2. Talleres y Pláticas	
II. Derechos Humanos, medios de comunicación y vinculación	
2.1. Redes Sociales.	
III. Investigación aplicada en Derechos Humanos	
3.1. Gaceta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos	
SECTOR DE PROTECCIÓN Y DEFENSA	
I. Peticiones	
II. Resoluciones	
El siguiente indicador refleja el porcentaje de resoluciones emitidas en las que se plantee la reparación de daño causado.....	
SECTOR DE OPERACIÓN Y DESARROLLO	
I. Indicadores Estadísticos	
II. Transparencia y Acceso a la Información Pública	
III. Informe de la Dirección de Administración y Finanzas	
IV. Informe del Órgano de Control Interno	

INTRODUCCIÓN

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos cuenta con un Programa Anual de Actividades en el que contemplan las acciones que realizará para cumplir con las obligaciones que le impone la Ley de Derechos Humanos para el Estado de Tabasco, así como su Reglamento Interno; sin embargo, también es necesario contar con un Manual de Desempeño Interno que le permita conocer el cumplimiento de las metas que se han fijado en este Organismo Público de manera anual.

Este Manual de Desempeño Interno para el 2021 sigue la estructura del Programa Anual de Actividades, con lo cual se logra un mejor control de las actividades que realiza esta Comisión Estatal y en él que se agrupa a cada una de las unidades administrativas con las que cuenta este Organismo Público Autónomo y de acuerdo a tres sectores:

- 1. Sector de Sensibilización y Prevención**
- 2. Sector de Protección y Defensa**
- 3. Operación y Desarrollo del Organismo**

Asimismo, los indicadores de desempeño van de acuerdo a las metas establecidas en el Programa Anual de Actividades y su propósito es contar con una herramienta que nos permita, por un lado, evaluar el desarrollo de las actividades que se van realizando, así como conocer las necesidades de capacitación y desarrollo del personal.

Objetivo

El objetivo de este documento es contar con un esquema, que de manera metodológica y con la aplicación de mediciones cuantitativas, permita dar a conocer los resultados reales de las metas planteadas para esta anualidad. Por ello, siguiendo las pautas marcadas por sus predecesores, se utilizan las reglas y esquemas usados anteriormente, ya que esto permite aumentar la efectividad en la medición de las metas.

Área responsable

El área responsable de la aplicación de las evaluaciones a las diversas unidades que integran este Organismo Público, es el **Órgano de Control Interno**, lo anterior de conformidad con las fracciones I y IV del numeral 45 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, quien es el ente encargado de la aplicación del presente Manual de

Desempeño en las unidades administrativas, el cual, al ejercer su función lo realizará de manera imparcial y objetiva.

El órgano evaluador realizará la medición de las metas establecidas en el Programa Anual de Actividades, e integrará un reporte de su cumplimiento, mismo que será informado al Titular de este Organismo. Los resultados de estas evaluaciones serán únicamente de carácter informativo para efectos de planeación y programación y no para efectos de responsabilidad administrativa la cual se aplicará conforme su propia normatividad.

Sobre la evaluación

El método que utiliza el Órgano de Control Interno para calificar es la evaluación, bajo principios de imparcialidad y objetividad el desempeño de las unidades administrativas. Esta se encontrará sujeta a metas cuantificables y que fueron establecidas en el Programa Anual de Actividades. Dichas metas deberán determinar parámetros mínimos y máximos de cumplimiento que se tomarán en cuenta al medir la eficiencia de las mismas y la media o el porcentaje preestablecido en el caso concreto según el indicador, que determinará el cumplimiento de la meta planteada.

Para facilitar el proceso de evaluación las unidades administrativas colaborarán brindando la información pertinente y que el área evaluadora requiera, para que esta pueda efectuarse. Cabe destacar que el resultado de la evaluación se presentará al Titular de este Organismo Público a fin de reorientar las políticas y programación de actividades, no con carácter sancionador.

La evaluación comprenderá los aspectos relativos a la eficiencia en el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual de Actividades, naturalmente, estas metas emanan de las funciones que establece la Ley de Derechos Humanos del Estado y el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La forma de evaluar el desempeño interno será a través de indicadores que contendrán una relación porcentual, entre la meta considerada en el Programa Anual de Actividades y el logro real alcanzado a la fecha de evaluación, el cual, en caso de ser necesario, se comparará con máximos y mínimos aceptables para la meta en concreto, aplicable al caso en concreto. Si las actividades a evaluar no presentan una meta exacta en el Programa Anual de Actividades, se considerará como meta el resultado obtenido en el año inmediato anterior.

En caso de existir alguna disminución al presupuesto autorizado, la reducción de la meta será en la misma proporción porcentual.

En el mismo orden de ideas, en caso de que la naturaleza de la meta impida la medición por porcentajes, la evaluación se apegará al cumplimiento de la meta con auxilio de una cédula de evaluación, por ejemplo: la presentación de Propuestas de Ley ante el Congreso del Estado, la presentación de un anteproyecto de presupuesto de egresos, la publicación de material académico o actualizaciones en el portal institucional.

El resultado de la evaluación será la cuantificación del cumplimiento de la meta establecida en el Programa Anual de Actividades de cada una de las unidades administrativas y de forma individual, de acuerdo a los indicadores de desempeño generados para cada una de ellas.

Por ningún motivo se podrá calificar una meta por no cumplida cuando esta no alcance el cien por ciento; en tales casos se expresará preferentemente el porcentaje de cumplimiento que presenta. Sin embargo, deberá recabarse la causa que influyó en el resultado en aquellos casos en que es posible realizar seguimientos numéricos.

Indicadores de Desempeño

Los indicadores del desempeño son un medio sencillo y fiable para medir las metas establecidas, a través de expresiones cuantitativas construidas a partir de variables. Estos indicadores reflejan el desempeño vinculado con los programas para identificar el resultado de metas.



SECTOR DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

I. Eventos de promoción de Derechos Humanos

1. Programas de atención

1.1 Indicador que muestra el porcentaje anual de personas beneficiadas por la realización de programas de atención.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas por la realización de los programas de atención en el Estado de Tabasco durante el año 2021, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2021.

Variables:	Fórmula:
<p>PPBRPAA=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de los programas de atención en el año 2021.</p> <p>NPBRPAA=Número de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el año 2021.</p> <p>NPPBAPAA=Número de personas proyectadas a beneficiar por la aplicación de programas de atención en el año 2021.</p>	$PPBRPAA = \frac{NPBRPAA * 100}{NPPBAPAA}$

NOTA: La meta anual de los Programas de atención se obtendrá de la suma de las personas beneficiadas por cada Programa, establecidos en el Programa Anual de Actividades 2021.

1.2 Indicador que muestra el porcentaje trimestral de personas beneficiadas por la realización de programas de atención.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas por la realización de los programas de atención en el trimestre correspondiente.

Variables:	Fórmula:
PPBRPAT=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el trimestre. NPBRPAT=Número de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el trimestre. NPPBAPAT=Número de personas proyectadas a beneficiar por la aplicación de programas de atención en el trimestre.	$PPBRPAT = \frac{NPBRPAT * 100}{NPPBAPAT}$

1.3 Indicador que muestra el porcentaje anual de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la ejecución de diversos programas de atención.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por la ejecución de los diversos programas de atención en el Estado de Tabasco durante el año 2021, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2021.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Variables:	Fórmula:
<p>PEREPAA=Porcentaje de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el año 2021.</p> <p>NERAPAA=Número de eventos realizados por la aplicación de programas de atención en el año 2021.</p> <p>NEPRAPAA=Número de eventos proyectados a realizar por la aplicación de programas de atención en el año 2021.</p>	$\text{PEREPAA} = \frac{\text{NERAPAA}}{\text{NEPRAPAA}} * 100$

NOTA: La meta anual de los eventos realizados por la ejecución de los programas de atención se obtendrá de la suma de los eventos realizados por cada Programa, establecidos en el Programa Anual de Actividades 2021.

1.4 Indicador que muestra el porcentaje trimestral de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la ejecución de diversos programas de atención.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por la ejecución de los diversos programas de atención en el Estado de Tabasco de manera trimestral durante el año 2021, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2021.

Variables:	Fórmula:
<p>PEREPAT=Porcentaje de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el trimestre.</p> <p>NERAPAT=Número de eventos realizados por la aplicación de programas de atención en el trimestre.</p> <p>NEPRAPAT=Número de eventos proyectados a realizar por la aplicación de programas de atención en el trimestre</p>	$\text{PEREPAT} = \frac{\text{NERAPAT}}{\text{NEPRAPAT}} * 100$

NOTA: La meta trimestral de los eventos realizados por la ejecución de los programas de atención se obtendrá de la suma de los eventos realizados por cada Programa, establecidos en el Programa Anual de Actividades 2021.

2. Talleres y Pláticas

2.1 Indicador general anual que refleja el porcentaje de personas beneficiadas con las diversas acciones de difusión y divulgación realizadas a través de talleres y pláticas.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas con la realización talleres y pláticas en el año 2021, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2021.

Variables:	Fórmula:
PPBRTPA=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de talleres y pláticas en el año 2021. NPBA= Número de personas beneficiadas en el año 2021. NPPBA= Número de personas proyectadas a beneficiar en el año 2021.	$PPBRTPA = \frac{NPBA * 100}{NPPBA}$

2.2 Indicador general trimestral que refleja el porcentaje de personas beneficiadas con las diversas acciones de difusión y divulgación realizadas a través de talleres y pláticas.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas con la realización talleres y pláticas en los trimestres del año 2021, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2021.

Si no se cuenta con una meta trimestral delimitada o específica, se derivará al dividir en cuatro segmentos (uno por cada trimestre) la meta anual. De este modo se podrá efectuar el cálculo del trimestre.

Variables:	Fórmula:
	$PPBRTP = \frac{NPBT * 100}{NPPBT}$

PPBRTPT=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de talleres y pláticas en el trimestre. NPBT=Número de personas beneficiadas en el trimestre. NPPBT=Número de personas proyectadas a beneficiar en el trimestre.	
---	--

2.3 Indicador general anual que refleja el porcentaje de eventos realizados con las diversas acciones de difusión y divulgación a través de talleres y pláticas.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de eventos realizados a través de talleres y pláticas en el año 2021, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2021.

Variables:	Fórmula:
PERTPA=Porcentaje de eventos realizados por talleres y pláticas en el año 2021. NERTPA=Número de eventos realizados por talleres y pláticas en el año 2021. NEPRTPA=Número de eventos proyectados a realizar por talleres y pláticas en el año 2021.	$PERTPA = \frac{NERTPA}{NEPRTPA} * 100$

2.4 Indicador general trimestral que refleja el porcentaje de personas beneficiadas con las diversas acciones de difusión y divulgación realizadas a través de talleres y pláticas.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas con la realización talleres y pláticas en los trimestres del año 2021, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2021.

Variables:	Fórmula:
	$PERTPT = \frac{NERTPT}{NEPRTPA} * 100$

<p>PERTPT=Porcentaje de eventos realizados por talleres y pláticas en el trimestre.</p> <p>NERTPT=Número de eventos realizados por talleres y pláticas en el trimestre.</p> <p>NEPRTPT=Número de eventos proyectadas a realizar por talleres y pláticas en el trimestre.</p>	NEPRTPT
--	---------

Si no se cuenta con una meta trimestral delimitada o específica, se derivará al dividir en cuatro segmentos (uno por cada trimestre) la meta anual. De este modo se podrá efectuar el cálculo del trimestre.

II. Derechos Humanos, medios de comunicación y vinculación

2.1. Redes Sociales.

Siendo uno de los principales compromisos de este Organismo Público el de promover y difundir los Derechos Humanos como parte del principio de responsabilidad social, así como el de involucrar a la población tabasqueña en esta labor, la CEDH ha realizado en redes sociales el acercamiento con la sociedad tabasqueña.

Para evaluar que se cumpla con el Programa Anual de Actividades, es necesario hacer una relación porcentual entre la cantidad de material impreso que se distribuyó durante el año en este rubro, sobre el número de material impreso que se estimó distribuir para el año.

VARIABLES	FÓRMULA
-----------	---------

PSOA=Porcentaje de seguidores obtenidos en el año 2021. NSOA=Número de seguidores obtenidos en el año 2021. NSPOA=Número de seguidores proyectados a obtener en el año 2021.	$\text{PSOA} = \frac{\text{NSOA} * 100}{\text{NSPOA}}$
--	--

III. Investigación aplicada en Derechos Humanos

3.1. Gaceta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

La gaceta es un medio de comunicación-vinculación entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el público en general, mediante la cual se tratan temas de relevancia en materia de Derechos Humanos como lo son: la salud, la igualdad entre hombres y mujeres, la niñez, entre otros; además de informar a la sociedad y entidades públicas sobre los eventos que se desarrollaron durante el trimestre.

Para evaluar que se cumpla con el Programa Anual de Actividades, es necesario hacer una relación porcentual entre la cantidad de gacetas que se distribuyeron durante el año, sobre el número de gacetas que se estimó distribuir para el año.

Este indicador refleja el porcentaje de iniciativas de Ley y propuestas reglamentarias emitidas y presentadas ante las autoridades competentes en el año 2021.

Variables:	Fórmula:
PGRA= Porcentaje de Gacetas realizadas en el año 2021. NGRA = Número de Gacetas realizadas en el año 2021. TGPRA = Total de Gacetas Proyectadas realizar en el año 2021.	$\text{PGRA} = \frac{\text{NGRA} * 100}{\text{TGPRA}}$

SECTOR DE PROTECCIÓN Y DEFENSA

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en base a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, así como el Reglamento Interno de este Organismo Público, está facultado para realizar una serie de acciones mediante las cuales se investiguen las presuntas violaciones a derechos humanos, con la finalidad de salvaguardar estos en pro de la sociedad tabasqueña.

Dichas actuaciones son llevadas a cabo día a día por las Visitadurías Generales y Regional, quienes realizan la defensa continua y permanente con el fin de salvaguardar y garantizar la defensa y protección de los derechos humanos de cada uno de los peticionarios y agraviados.

Se considera relevante evaluar el desempeño de las unidades de Protección y Defensa, con esta medición se podrá corregir, mejorar y retomar acciones encaminadas a optimizar el proceso de investigación y resolución de expedientes de petición, al tiempo que se cumple con las metas planteadas en el Programa Anual de Actividades.

I. Peticiones

El desempeño de las Visitadurías en la resolución de los expedientes de petición, bajo su resguardo, se debe evaluar de la siguiente manera una relación porcentual del número de expedientes resueltos en la Visitaduría, entre los expedientes en trámites de la misma.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p>TERV = Total de expedientes resueltos por Visitaduría</p> <p>NERV = Número de expedientes resueltos en la Visitaduría.</p> <p>ETV = Expedientes en trámite en la Visitaduría.</p>	$\text{TERV} = \frac{\text{NERV} * 100}{\text{ETV}}$

Esta fórmula deberá aplicarse para todas las Visitadurías contempladas en la Ley de los Derechos Humanos, el Reglamento de la Ley de los Derechos Humanos y demás

normatividad vigente, por lo que para conocer su cumplimiento, el resultado se comparará con el porcentaje determinado en el Programa Anual de Actividades a evaluar.

II. Resoluciones

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de resoluciones emitidas por la CEDH, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2021, mismas que pueden ser Recomendaciones, Propuestas de Conciliación o Mecanismos de Reparación Integral.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p>PPRPCMRIEA = Porcentaje de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos, en el año 2021.</p> <p>NPRPCMRIEA= Número de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos, en el año 2021.</p> <p>NPRPCMRIEA = Número de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral proyectados, en el año 2021.</p>	$\text{PPRPCMRIEA} = \frac{\text{NPRPCMRIEA}}{\text{NPRPCMRIEA}} * 100$

El siguiente indicador refleja el porcentaje de resoluciones emitidas en las que se planteó la reparación de daño causado.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p>PREPRDA = Porcentaje de resoluciones emitidos, en los que se planteó la reparación del daño en el año 2021.</p> <p>NREPRDA= Número de resoluciones emitidas, en las que se planteó la reparación del daño en el año 2021.</p> <p>NRPPRDA = Número de resoluciones proyectadas, en las que se planteó la reparación del daño en el año 2021.</p>	$\text{PREPRDA} = \frac{\text{NREPRDA}}{\text{NRPPRDA}} * 100$

SECTOR DE OPERACIÓN Y DESARROLLO

I. Indicadores Estadísticos

La Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 52 fracción II, así como lo señalado en la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tabasco en su artículo 48 fracción V, marcan en conjunto que se deberá implementar en los sistemas estadísticos la incorporación de indicadores para el monitoreo de tendencias socio-jurídicas del fenómeno y la consecuente aplicación de la ley, así como llevar un registro estadístico de las recomendaciones que se emiten relacionadas con el delito de Trata de Personas, especificando sus causas, a fin de proponer soluciones preventivas y con respecto a la realización de indicadores de sobre el estado que guardan los expedientes.

Con base a lo anterior, se implementará una cédula de evaluación respecto a ello; sin embargo, cabe señalar que son de las acciones conferidas en la ley, reglamento y demás disposiciones normativas que sean de competencia de la Comisión Estatal.

Aspectos a evaluar:

Implementación de estadísticas e indicadores de conformidad con las facultades propias de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y las que se presentan en diversas normas

CÉDULA DE EVALUACIÓN		
Nombre del indicador		Fecha de realización
Se encuentra actualizado		
SÍ	NO	
Nota: el evaluador llenará los campos y marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta		

Aspecto a evaluar:
Elaboración de indicadores sobre el estado que guardan los expedientes

CÉDULA DE EVALUACIÓN		
Nombre del indicador		Fecha de realización
Se encuentra actualizado		
SÍ	NO	
Nota: el evaluador llenará los campos y marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta		

II. Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Comisión Estatal como sujeto obligado, al ser generador de información pública, debe de cumplir en tiempo y forma con la protección de datos personales y dar información a quienes ejercen el derecho de acceso a la información. Dichas obligaciones se realizan en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, misma obliga a esta Comisión a que el portal de transparencia institucional cuente con toda la información mínima de oficio requerida por ley, así como evitar que se reciban denuncias o quejas sobre la información publicada en dicho portal y que se publique la información generada o en posesión de la CEDH en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El indicador que a continuación se detalla, refleja el porcentaje de eficiencia en brindar respuestas a las solicitudes de información solicitadas a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a través de diferentes medios.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p>PORESITA = Porcentaje de oficios de respuesta emitidos por solicitudes de información de transparencia en el año 2021.</p> <p>NOEROSITA= Número de oficios emitidos en respuesta a oficios de solicitud de información por transparencia en el año 2021.</p> <p>NORSITA= Número de oficios recibidos por solicitud de información por transparencia en el año 2021.</p>	$\text{PORESITA} = \frac{\text{NOERPRDA}}{\text{NRPPRDA}} * 100$

III. Informe de la Dirección de Administración y Finanzas

Para verificar que las acciones relativas al desempeño administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es necesario la elaboración del presupuesto, y que éste sea de conformidad con las necesidades y prioridades propias del organismo, por lo que es indispensable que se genere un anteproyecto de presupuesto en tiempo y forma para aprobación del Consejo Consultivo.

Así mismo, además de las funciones descritas en la Ley de Derechos de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el Programa Anual de Actividades señala que la Dirección de Administración y Finanzas deberá presentar los estados financieros correspondientes a los 12 meses del año, así como también 4 autoevaluaciones trimestrales.

Los indicadores que medirán la eficiencia en la presentación de los estados financieros y autoevaluaciones serán los siguientes:

- 1.- Estados Financieros mensuales, entregados al Órgano Superior de Fiscalización.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p>PEEEFMA = Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de los Estados Financieros mensuales en el año 2021.</p> <p>NOESREFMA = Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de los Estados financieros por mes en el año 2021.</p>	$\text{PEEEFMA} = \frac{\text{NOESREFMA}}{\text{NOPEEFMA}} * 100$

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

NOPEEFMA = Número de oficios proyectados entregar al OSFE de los Estados Financieros por mes en el año 2021.	
---	--

2.- Autoevaluaciones Trimestrales, entregadas al Órgano Superior de Fiscalización.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p>PEEAT = Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2021.</p> <p>NOESRATA = Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2021.</p> <p>NOPEATA = Número de oficios proyectados entregar al OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2021.</p>	$\text{PEEAT} = \frac{\text{NOESRATA} * 100}{\text{NOPEATA}}$

3.- Informe trimestral Contable y presupuestal presentado para aprobación del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p>PEECCITCP = Porcentaje de eficiencia en la entrega al Consejo Consultivo de los Informes trimestrales contables y presupuestales en el año 2021.</p> <p>NITCPPCCA = Número de Informes trimestrales contables y presupuestales presentados al consejo Consultivo para su aprobación en el año 2021.</p> <p>NITCPPPCCA = Número de Informes trimestrales contables y presupuestales programados presentar al consejo Consultivo para su aprobación en el año 2021.</p>	$\text{PEECCITCP} = \frac{\text{NITCPPCCA} * 100}{\text{NITCPPPCCA}}$

IV. Informe del Órgano de Control Interno

Como ente vigilante en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual de Actividades de los órganos que integran esta Comisión, el Órgano de Control Interno es el encargado de ejecutar, vigilar y evaluar el cumplimiento. Por tal motivo, la Ley de los Derechos Humanos y el propio Plan Anual de Actividades contempla que deberá de presentar de manera trimestral el Informe de actividades correspondientes a lo realizado por el Organismo.

1. Revisión de Cuentas Publica mensual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p>PRCPMA = Porcentaje de revisión de la cuenta pública mensual de la CEDH del año 2021.</p> <p>NOESRRRNCPA = Número de oficios emitidos y sellados de recibido por la DAF de los resultados de las revisiones del OCI por mes de la cuenta pública en el año 2021.</p> <p>NOPEIRRMCPA = Número de oficios proyectados entregar a DAF de los resultados de las revisiones del OCI por mes de la cuenta pública en el año 2021.</p>	$\text{PRCPMA} = \frac{\text{NOESRRRNCPA} * 100}{\text{NOPEIRRMCPA}}$

2. Informes Trimestrales, entregados al Órgano Superior de Fiscalización.

VARIABLES:	FÓRMULA:
<p>PEEIT = Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2021.</p> <p>NOESRITA = Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2021.</p> <p>NOPEITA = Número de oficios proyectados entregar al OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2021.</p>	$\text{PEEIT} = \frac{\text{NOESRITA} * 100}{\text{NOPEITA}}$

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

3.- Informe trimestral de actividades presentado para aprobación del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

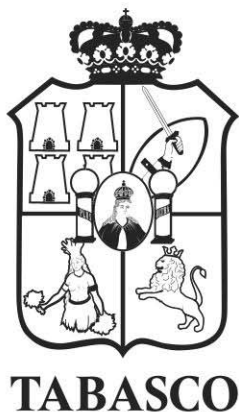
VARIABLES:	FÓRMULA:
<p>PEECITA = Porcentaje de eficiencia en la entrega al Consejo Consultivo de los Informes trimestrales de actividades en el año 2021.</p> <p>NITAPCCA = Número de Informes trimestrales de actividades presentados al consejo Consultivo para su aprobación en el año 2021.</p> <p>NITAPPCCA = Número de Informes trimestrales de actividades programados presentar al consejo Consultivo para su aprobación en el año 2021.</p>	$\text{PEECITA} = \frac{\text{NITAPCCA} * 100}{\text{NITAPPCCA}}$

El presente Manual de Desempeño Interno constituye un anexo del Acta de la **Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos** de fecha 26 de enero de 2021, en la cual resultado aprobado.


Pedro F. Calcáneo Argüelles

Titular de la CEDH, Tabasco, en su carácter de Presidente del Consejo Consultivo, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: fU2mCHqNtqDWuqqPEglpipGXD9RX/V5+/oKey1wlOiePSfIoD9k4vIOkuSKIN4Vag6s5sBF93e+tGLlvKwDyyxgJg9FM0Q1ilurTyjlFjlqCXTJE3zWEtOcvSLPtVccix1BXFVqWPkyCbacEyl2Cw3/1LtscJWYqqeb9ZUJB/ybcC95LM/kbhIASemZez3m2vlrqRRBM1b95pwpeOesp7aWI3FILQwTqsUs+itKDzQ8g50Vw89qLuICxUOc++eF/CPIkStzjgd42/RrbcvFwll1p00d7CPvkHU3CYiME2fhFHu1g6w7mKr5OXmlwVOQi7/xmhaRdyaJrlHTTnrs2Q==